

4. Informativo, PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN DE LA ZONA A4 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ANTES PLAN ZONAL XVI)

- El Plan Zonal de residuos de la Zona XVI fué aprobado el 2 de diciembre de 2004, y publicado el 21 de diciembre con el título "*ORDEN de 29 de diciembre de 2004, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el Plan Zonal de residuos de la Zona XVI.* ", previa Declaración de impacto ambiental favorable por resolución de la Dirección de Gestión del Medio Natural de fecha 16 de diciembre de 2004.
- El documento que sirvió para la aprobación del Plan Zonal XVI, tuvo en cuenta entre otros:
- *Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)". "DECRETO 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV)".*
- Plan Nacional de Residuos Urbanos de 13 de enero de 2000 y como legislación supletoria se tuvo en cuenta la Ley 10/98 de 21 de abril, de residuos, la ley 11/97 de envases y residuos de envases y el Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU).
- El marco legislativo ha evolucionado desde 2004:
 - Programa estatal Marco de Prevención de Residuos 2014-2020
 - Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.
 - Decreto 81/2013 (plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana)
- La Concejalía de Medio Ambiente, al objeto de adaptar el Plan Zonal al nuevo marco legislativo ha redactado PROYECTO DE GESTION DE LA ZONA A4 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, basado principalmente en el cumplimiento de los siguientes objetivos:
 - La jerarquía en la gestión de residuos (prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otras formas de valorización (incluida la energética) y eliminación).
 - El fortalecimiento de las políticas de prevención que permitan cumplir el objetivo cuantitativo de prevención establecido al objeto de tratar de alcanzar el 50% de los residuos para la preparación para la reutilización y reciclado de las fracciones reciclables procedentes de los residuos domésticos antes de 2020; y del 70% para la preparación para la reutilización, reciclado y valorización material de los residuos de construcción y demolición antes de 2020.
 - La mejora de la gestión de los biorresiduos mediante la adopción de medidas tendentes a establecer su recogida separada.
- En este proyecto de gestión se propone una gestión por tipologías más diversificada y precisa:

- Residuos urbanos mezclados, para mantenimiento del sistema, como una tipología a reducir.
 - Fracción orgánica selectiva.
 - Fracción resto.
 - Enseres (solamente los muebles y colchones de la fracción voluminosos, a ser posible, obtenidos por separado en las recogidas).
 - RAEE (solamente los RAEE de la fracción voluminosos, a ser posible, obtenidos por separado en las recogidas).
 - Residuos de la limpieza viaria.
 - Fracción verde o vegetal (residuos biodegradables de parques y jardines, separados de tierras y piedras, así como de otros residuos tipo papeleras).
 - RCD.
 - Animales domésticos muertos.
 - Flujos múltiples, separados, recogidos en los ecoparques y correctamente gestionados.
- Las instalaciones encargadas de reciclado, valorización y eliminación de los residuos que deben atenderse, según el modelo planteado, serán las siguientes:
- Ecoparques, tanto fijos como móviles, para la captación y recogida de las fracciones más específicas y con menores cantidades producidas en la ciudad de Alicante. Especialmente, los ecoparques deberían recoger la práctica totalidad de los residuos peligrosos producidos en la ciudad.
 - Instalaciones de tratamiento y valorización para las fracciones:
 - Orgánica
 - Resto
 - Todo uno (entretanto no se implante totalmente la recogida diferenciada).
 - Enseres y RAEE.
 - Poda y jardinería.
 - Limpieza viaria y de mercados (incluso de playas)
 - RCD.
 - Instalaciones de eliminación para los rechazos producidos en las instalaciones del ambiente valorización, concretadas en dos diferenciadas:
 - Rechazo del tratamiento y valorización de residuos domésticos no peligrosos.
 - Rechazo del tratamiento de valorización de residuos inertes.

En el caso de la instalación de valorización existente, hay que contar también con la existencia de un proceso de biometanización que obtener biogás a partir de la fracción orgánica contenida en la fracción resto (MOR). Ya que la instalación existe y está en condiciones de ser utilizada, aprovechando la circunstancia de que se planifica la recogida selectiva separada de materia orgánica (FOS), se contará con la capacidad de producir energía eléctrica para autoabastecer el CETRA, aprovechando también la línea de recuperación de biogás que ya existe en la instalación de eliminación, y que ésta habrá de ser ampliada a los nuevos vasos a medida que vayan sellándose.

Por tanto, se plantea un modelo de gestión de residuos basado en la disponibilidad de unas recogidas adecuadas (implantación necesaria de las recogidas selectivas, y de su adecuado funcionamiento) así como contar con la disponibilidad de ecoparques que permitan ampliar la recogidas selectivas a fracciones minoritarias, pero que a la vez, sirvan para evitar el acceso a las instalaciones de valorización de determinadas fracciones indeseables (sobre todo, los residuos domésticos peligrosos).

